



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA OLGA DEL CARMEN INOSTROZA VILCHES

DECRETO (E) N° 3912

CHILLAN VIEJO, 23.07.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar una Ayudante de Sala para la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, para cubrir 32 Horas Cronológicas Semanales, conforme al Proyecto Sep.

2.- Decreto Alcaldicio N° 6434 de fecha 19.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2014.

3.-Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.07.2014.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE:** El Contrato de Trabajo con fecha 11.07.2014, de Doña **OLGA DEL CARMEN INOSTROZA VILCHES**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.913.679-2, con carácter definido desde 12.07.2014 hasta 31.12.2014, por 32 horas Cronológicas Semanales, como Ayudante de Sala para la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo.

2.-**PAGUESE**, la renta de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.

3.-Este Contrato de Trabajo se registrá por las disposiciones del Código del Trabajo.

4.-**IMPUTESE.-** al Subtitulo 21, Ítem 02, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente, Fondo SEP.

5.- Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / IPI / HHH / MVY / MMV / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.